



Bruselas, 9 de enero de 2026

CM 1112/26

---

**Expedientes interinstitucionales:**

2025/0183(NLE)  
2025/0184(NLE)  
2025/0191(NLE)  
2025/0192(NLE)

---

LIMITE

POLCOM  
COLAC  
PROCED

**COMUNICACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ESCRITO**

---

Contacto: polcom@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +3222815181

---

Asunto: Acuerdos UE-Mercosur  
– Iniciación del procedimiento escrito

---

El 3 de septiembre de 2025, la Comisión presentó al Consejo sus propuestas de Decisiones del Consejo relativas a la firma y celebración del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur y del Acuerdo Interino sobre Comercio entre la UE y Mercosur.

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 9 de enero de 2026 por el Comité de Representantes Permanentes (2.<sup>a</sup> parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con:

- a) adoptar la Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra parte, formalizado por los juristas-lingüistas y que figura en los documentos 12442/25 y 12450/25 + ADD 1-14;

**Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».**

- b) confirmar el acuerdo de principio sobre el texto de la Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra parte, formalizado por los juristas-lingüistas y que figura en el documento 12443/25; y decidir remitirlo al Parlamento Europeo, para su aprobación, junto con el texto del Acuerdo que figura en los documentos 12450/25 + ADD 1-14;

**Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».**

- c) adoptar la Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo Interino de Comercio entre la Unión Europea, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra parte, que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en los documentos 12417/1/25 REV 1 y 12419/25 + ADD 1-13;

**Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».**

- d) confirmar el acuerdo de principio sobre el texto de la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo Interino de Comercio entre la Unión Europea, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra parte, que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 12418/1/25 REV 1; y decidir remitirlo al Parlamento Europeo, para su aprobación, junto con el texto del Acuerdo que figura en los documentos 12419/25 + ADD 1-13.

**Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».**

Las respuestas deben enviarse a [polcom@consilium.europa.eu](mailto:polcom@consilium.europa.eu) y deben llegar a la Secretaría General del Consejo **a más tardar a las 17.00 (hora central europea) del 9 de enero de 2026.**

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.